

## AVISO

Hoy, a los dos (02) días del mes de enero del año 2021, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el artículo 69, para efectos de notificar al señor CRISTIAN HURTADO GAMBOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.028.185.106, capitán y propietario de la motonave SIN NOMBRE, sin matrícula, el auto de fecha 28 de enero de 2021, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión; dentro de la investigación administrativa No. 11022020058, que se adelanta en contra capitán y propietario de la motonave SIN NOMBRE, sin matrícula, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 28 de enero de 2021, que ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos de conclusión, suscrito por el señor Capitán de Navío, Andrés Alberto Aponte Noguera, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) y ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día 02 del mes de Marzo del año 2021



**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO**  
Secretaria Sustanciadora CP-01

2/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

Buenaventura D.E, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Buenaventura, para informar que el periodo probatorio de quince (15) días, decretado mediante auto calendarado noviembre 30 de 2020, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. 11022020058 iniciada por presunta violación a normas de marina mercante, contra el operador y propietario de la nave tipo pecho de coco, color negro con franja roja, sin nombre, sin matrícula, se encuentra vencido el término probatorio. Paso para que provea.

  
AsD LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP1


DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA


Buenaventura D.E, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, se declara cerrado la etapa probatoria en el proceso sancionatorio No. 11022020058; y se ordena dar cumplimiento al artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en consecuencia, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

ASD12  Vera A.  
Elaboró:

  
TKADER Johanna Morales Aragón  
Revisó y aprobó: